



Ayuntamiento de Puebla de Sanabria

BANDO MUNICIPAL SOBRE LIMPIEZA DE PARCELAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE SANABRIA

Con el fin de garantizar la seguridad, la salubridad pública, la prevención de incendios y el adecuado estado de conservación del municipio, todos los propietarios de parcelas y solares situadas en el término municipal de Puebla de Sanabria deberán proceder a su limpieza y mantenimiento en debidas condiciones:

En particular, se recuerda la obligación de:

- **Mantener las parcelas libres de maleza, hierbas secas, residuos y cualquier material susceptible de provocar y propagar incendios.**
- **Evitar la acumulación de basuras, escombros o elementos que puedan generar focos de insalubridad o proliferación de plagas.**
- **Conservar los terrenos en condiciones de ornato público y seguridad**
- **Los residuos generados deberán ser retirados y gestionados por el propio propietario.**
- **Recordamos que está prohibido arrojar residuos en solares o espacios, tanto públicos como privados.**
- **En caso de realizar quemas, es obligatorio solicitarlo al Ayuntamiento y comunicarlo a la Junta de Castilla y León.**

Se establece como plazo máximo para realizar dichas labores de limpieza el día 01 de junio de 2026.

En caso de incumplimiento, el Ayuntamiento podrá:

- **Requerir la ejecución de los trabajos necesarios.**
- **Proceder a la limpieza de forma subsidiaria, repercutiendo los costes al propietario.**
- **Iniciar el correspondiente expediente sancionador conforme a la normativa vigente.**

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento

En Puebla de Sanabria, a 07 de mayo de 2026

EL ALCALDE

José Fernández Blanco

